

Río Gallegos, 13 NOV 2024

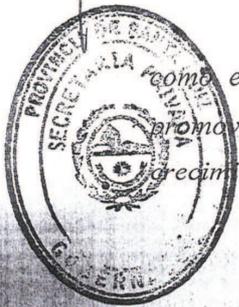
**A LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ:**

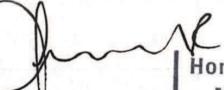
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el propósito de someter a consideración de ese Alto Cuerpo legislativo el presente proyecto de ley de presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal del año 2025, en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en nuestra Constitución Provincial.

Este documento refleja nuestro compromiso con el bienestar de todos los santacruceños y con la administración responsable y transparente de los recursos públicos.

El presupuesto para el ejercicio 2025 ha sido diseñado en función de las prioridades establecidas en nuestro plan de desarrollo provincial, con una visión integral, observando el contexto y las variables internacionales, nacionales y locales, y considerando las disposiciones en materia de responsabilidad y sostenibilidad fiscal. En este sentido, nuestro gobierno busca garantizar una administración financiera equilibrada y sostenible, alineada con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, promoviendo la óptima asignación de recursos para el mejor desarrollo de las acciones asociadas al cumplimiento de las prioridades en materia de políticas públicas.

Los recursos asignados están orientados a fortalecer áreas estratégicas como educación, salud, desarrollo social y productivo, infraestructura y seguridad, promoviendo la sostenibilidad de los servicios públicos, las prestaciones esenciales y el crecimiento económico sustentable en nuestra provincia.



× Recibe: 
× Aclara: Alfonso Resano
× Hora: 16:20

Honorable Cámara de Diputados Mesa De Entradas Y Salidas	
13 NOV 2024	
ENTRO	
HORA: 16:20	

PODER EJECUTIVO

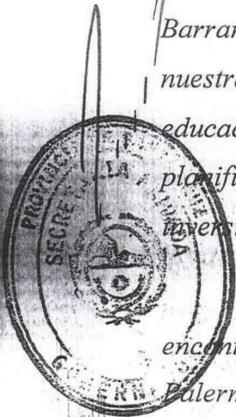
Este presupuesto provincial no sólo refleja una estimación de ingresos y gastos para el próximo año, sino que representa un paso adelante hacia un estado más moderno, con políticas públicas orientadas al desarrollo, el progreso y principalmente enfocado en mitigar los efectos adversos de la incertidumbre que en materia económica afecta a los hogares santacruceños.

El presupuesto 2025 constituye la base para impulsar el desarrollo y la mejora continua de la prestación de servicios públicos y el apoyo a los sectores productivos locales constituyen ejes fundamentales para consolidar una provincia en crecimiento sostenible y sustentable donde todos tengan la oportunidad de prosperar.

Uno de los compromisos centrales de este gobierno ha sido y continúa siendo mejorar el salario real de los trabajadores santacruceños, independientemente de los desafíos significativos que se plantean a partir del contexto nacional. En este sentido, trabajamos para sostener una política salarial que dignifique el esfuerzo de nuestra gente, acompañando las iniciativas económicas y sociales que permitan una mejor calidad de vida para todos.

La coyuntura actual también nos impone retos específicos, entre los que se encuentran el avance de proyectos estratégicos para el desarrollo de sectores clave de la economía provincial como el hidrocarburífero y minero, las represas Cóndor Cliff y La Barrancosa, la empresa Yacimiento Carboníferos Río Turbio, el mantenimiento de nuestras rutas nacionales y provinciales y el fortalecimiento de la salud pública y la educación, pilares fundamentales de nuestra gestión. Estos desafíos requieren la planificación y gestión eficaz, eficiente y efectiva de los recursos, asegurando que cada inversión realizada contribuya al desarrollo sostenible y sustentable de la provincia.

Además, frente a la caída en la producción de hidrocarburos, nos encontramos con la oportunidad de revitalizar este sector a través de la formación del Palermo Aike y la concesión de áreas hidrocarburíferas a restituir por YPF a la provincia.



PODER EJECUTIVO

Estas iniciativas están orientadas a atraer inversiones, generar empleo de calidad y consolidar una economía provincial resiliente y diversificada.

En ese sentido, resulta fundamental destacar el esfuerzo adicional que este gobierno destina a mantener el sistema de seguridad social, especialmente en lo referido a la intransferibilidad de la Caja de Previsión Social y el sostenimiento de la Caja de Servicios Sociales. Pese a la falta de pago de las obligaciones de la mayoría de los municipios, nuestra administración ha asumido el compromiso de sostener estos servicios vitales para los santacruceños, asegurando que tanto la cobertura social como los beneficios previsionales continúen siendo derechos garantizados en nuestra provincia.

Del mismo modo, el Estado provincial continuará respaldando el funcionamiento de las empresas "Servicios Públicos Sociedad del Estado" y "Distrigas S.A." para asegurar la provisión de servicios esenciales. Este apoyo representa un esfuerzo considerable por parte de los recursos públicos, sosteniendo la asistencia a estas empresas para evitar que, dado el contexto actual, los significativos incrementos de los costos de los servicios recaigan directamente en los santacruceños. Así, garantizamos que los servicios lleguen a cada rincón de la provincia sin comprometer la economía de nuestras familias.

Es importante resaltar que el proceso de elaboración de este presupuesto se ha realizado en coordinación con las diferentes áreas y organismos que componen la administración pública, promoviendo la participación y el análisis técnico necesarios para atender las necesidades de la comunidad. A través de un uso racional de los recursos disponibles, esperamos brindar respuestas concretas a las demandas de nuestra población y edificar las bases de un desarrollo sustentable en el largo plazo.

Por último, dejo a disposición de esta Honorable Cámara a las áreas técnicas que participaron en la formulación de este proyecto de ley, así como a las autoridades políticas, incluyendo a los ministros y secretarías correspondientes, para evacuar cualquier consulta emergente del análisis de este presupuesto.



PODER EJECUTIVO

Señores legisladores, confiamos en que este proyecto de presupuesto será examinado y debatido con la responsabilidad y el compromiso que caracteriza a esa Honorable Cámara de Diputados, siempre en pos del beneficio de nuestra sociedad.

Agradezco profundamente la colaboración de cada uno de ustedes, convencido de que juntos construiremos construyendo una provincia más justa, equitativa y próspera para todos.

Dios Guarde a Vuestros Honorabilidades.



CLAUDIO ORLANDO VIDAL
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

NOTA GOB N°

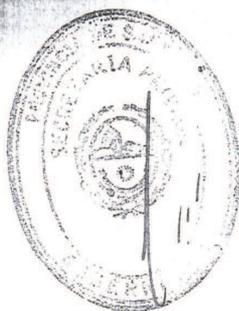
052

/2024

PODER EJECUTIVO

Contenido

1 DISPOSICIONES GENERALES	6
1.1 <i>La Administración Financiera Pública Provincial</i>	6
1.1.1 <i>Normativa</i>	6
1.1.7 <i>Novedades 2025</i>	8
1.2 <i>Marco Financiero global y análisis de la situación económico-financiera</i>	9
1.2.1 <i>Contexto Macroeconómico Nacional 2024</i>	9
a. <i>Contexto internacional</i>	9
b. <i>Situación Macroeconómica</i>	12
1.2.2 <i>Proyecciones Macroeconómicas 2025-2027</i>	14
a. <i>Recursos de Origen Nacional</i>	15
b. <i>Recursos de Origen Provincial</i>	16
<i>Recursos Tributarios de Origen Provincial</i>	16
c. <i>El Sector de hidrocarburos en el contexto internacional</i>	17
d. <i>El Sector de hidrocarburos en el contexto local</i>	19
<i>Reversión de Áreas Maduras a la Provincia de Santa Cruz</i>	19
<i>Exploración y Explotación de la Formación Palermo Aike</i>	19
<i>Producción de Hidrocarburos</i>	20
<i>Producción de Petróleo 2022-2023-2024</i>	21
<i>Producción 2024 por Empresa Productora</i>	22
<i>Participación de Empresas en la Producción de Petróleo</i>	22
<i>Producción de las 3 Principales Productoras</i>	23
<i>Producción Según Convencional - No Convencional</i>	23
<i>Precios del Petróleo</i>	24
<i>Regalías de Petróleo 2022-2023-2024</i>	25
<i>Regalías de Petróleo /Producto 2024</i>	25
<i>Producción de Gas</i>	25
<i>Participación por Empresa en el Total Producido 2024</i>	26
<i>Precios del Gas</i>	27
<i>Regalías de Gas</i>	27
<i>Regalías - Producto 2024</i>	28
e. <i>Sector Minero</i>	28
f. <i>Coparticipación a Municipios</i>	29
1.3 <i>Prioridades de las políticas públicas</i>	30
2 PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA PROVINCIA	37



PODER EJECUTIVO

2.1 <i>Análisis económico de los principales rubros de recursos</i>	37
2.2 <i>Análisis Institucional</i>	37
2.3 <i>Análisis del gasto por Finalidad y Función</i>	38
2.4 <i>Análisis del gasto por carácter económico</i>	41
2.5 <i>Resultados</i>	42
3 ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL	43
3.1 <i>La inversión social en niñas, niños y adolescentes (NNA)</i>	43
3.2 <i>El presupuesto con perspectiva de género (PPG)</i>	44



PODER EJECUTIVO

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 La Administración Financiera Pública Provincial

1.1.1 Normativa

La Ley N° 3.755 y su modificatoria Ley N° 3.810 y su Decreto Reglamentario N° 1.678/22 establecen los objetivos fundamentales de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control a saber:

- Asegurar principios financieros: Promover la regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.*
- Sistematización de operaciones: Optimizar la programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público provincial.*
- Desarrollo de sistemas informativos: Proporcionar datos confiables y oportunos sobre el comportamiento financiero, económico y patrimonial de todas las jurisdicciones y entidades del sector público, orientados a la toma de decisiones y a la evaluación de la gestión en áreas administrativas.*
- Implementación de sistemas contables y de control: Asignar a la administración de cada jurisdicción la responsabilidad de mantener sistemas contables y de control que incluyan auditoría interna y evaluaciones de eficiencia de los resultados de los programas y operaciones.*

En cumplimiento de la Ley N° 3.755, el Poder Ejecutivo Provincial eleva anualmente el proyecto de Ley de Presupuesto General al Poder Legislativo, en conformidad con los artículos 22 y 24 de la citada ley, y en el marco de las competencias constitucionales establecidas en los artículos 104 y 119 de la Constitución Provincial.

1.1.2. Adopción de Normativa de Responsabilidad Fiscal

La Provincia de Santa Cruz se adhiere al Régimen de Responsabilidad Fiscal a través de una serie de leyes nacionales y provinciales, incluyendo la Ley Nacional N° 25.917 y Ley Provincial N° 2.733, entre otras disposiciones.

PODER EJECUTIVO

1.1.3. Organización Presupuestaria y Gestión Financiera

La administración financiera provincial se estructura a través de diversas áreas que interactúan en el marco de un sistema integral denominado Sistema de Administración Financiera Pública, regido por el Artículo 4° de la Ley N° 3.755 y modificatorias. Este sistema permite una gestión coordinada de operaciones financieras, facilitando el acceso a información confiable para la toma de decisiones.

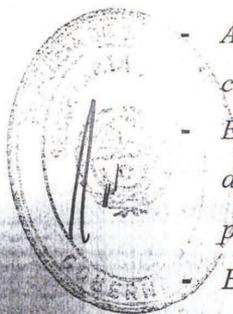
1.1.4. Responsabilidad y Supervisión del Sistema Financiero

El Artículo 6° establece que la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público (o su equivalente) es el órgano responsable de coordinar y supervisar los sistemas de administración financiera del sector público provincial. Por su parte, el Artículo 7 define los sistemas de control interno y externo, los cuales verifican el cumplimiento de principios de legalidad y responsabilidad, contribuyendo a una gestión sistemática y eficiente del sector público.

1.1.5. Definiciones de las Estructuras Organizativas

El Artículo 9° de la Ley N° 3.755 clasifica las entidades del sector público provincial en:

- *Jurisdicciones: Organizaciones públicas sin personería jurídica que representan los poderes establecidos por la Constitución Provincial.*
- *Administración Central: Incluye los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, junto con organismos subordinados, financiados con recursos del tesoro provincial.*
- *Entidades Descentralizadas: Poseen personería jurídica y patrimonio propio, dependen del Poder Ejecutivo Provincial y son financiadas mediante recursos propios y/o contribuciones del tesoro provincial.*
- *Entidades Autárquicas: Entidades con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía funcional, financiadas principalmente con recursos propios.*



PODER EJECUTIVO

1.1.6. Innovación Tecnológica en la Gestión Presupuestaria

El Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura impulsa el desarrollo de herramientas tecnológicas que integran el presupuesto con las políticas públicas provinciales. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF), se garantiza la explotación de información en un entorno digital seguro y compartido, promoviendo la transparencia fiscal y el acceso público a los datos.

1.1. 7 Novedades 2025

La formulación del Presupuesto 2025 expresa los desafíos y las oportunidades a partir de las prioridades en materia de políticas públicas y, a través de de la técnica del presupuesto por programas orientado a resultados, se constituye como una potente herramienta de gestión que contribuye a su cumplimiento, con la generación oportuna de información sobre la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y su vinculación con las fuentes de financiamiento.

El Presupuesto es elaborado priorizando la eficiente asignación y aplicación de los recursos con una razonable autorización de gastos, considerando el contexto económico global y apoyándose en las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos vigentes.

En su concepción moderna, el presupuesto adquirió un carácter más integral, ya que no se lo concibe sólo como la expresión financiera del programa del gobierno, sino además como una expresión más amplia y explícita del mismo.

La administración del presupuesto requiere, entonces una mayor eficiencia en la asignación de los recursos, que exigen al mismo tiempo sostener el equilibrio fiscal, considerando el impacto de la política fiscal en la economía real. La consolidación de los procesos técnicos que intervienen en la búsqueda de una óptima asignación de recursos con fines estratégicos es un paso fundamental en el desarrollo y el crecimiento económico, la equidad distributiva y el desarrollo social.

PODER EJECUTIVO

La comprensión del vínculo existente entre el presupuesto y las políticas públicas combinados con el nuevo horizonte que promueve la ley de administración financiera, tienen un enfoque productivista, donde el presupuesto es una herramienta de administración y gestión de recursos financieros y físicos para el logro de objetivos y metas físicas (e indicadores) relacionados con la gestión de resultados y la obtención de indicadores de gestión que nos permiten medir la economicidad, eficiencia y eficacia de su gestión.

"La administración como técnica, y la política como armonizadora de los conflictos de la sociedad, no deberían ser considerados independientemente"

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial es un proceso complejo que insume varios meses y resulta necesario ordenar paulatinamente las tareas, donde la organización de todas las actividades en el marco del cronograma de formulación del Presupuesto Provincial constituye un proceso esencial para la articulación adecuada y oportuna de todas las áreas. Este proceso se inicia con la presupuestación preliminar hasta la presentación del citado proyecto de Ley anual.

Además, la formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 ha continuado plasmando mejoras en la gestión financiera provincial como la vinculación entre el Plan y el Presupuesto provincial, el fortalecimiento de las metas físicas (evaluación presupuestaria) y el análisis transversal del presupuesto (niñez y género).

La formulación constituye el punto de partida y la calidad con la que se realiza condiciona las etapas restantes. Luego, la programación del presupuesto es un proceso único, donde su ejecución se realiza por etapas para facilitar su análisis y, dada su especificidad, lograr una correcta división de tareas, donde todas las etapas del proceso presupuestario son relevantes tanto para garantizar el avance de la gestión en tiempo y forma como para la generación de información para la toma de decisiones...



PODER EJECUTIVO

1.2 Marco Financiero global y análisis de la situación económico-financiera

1.2.1 Contexto Macroeconómico Nacional 2024

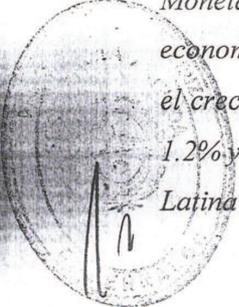
a. Contexto internacional

El contexto internacional refleja situaciones y complejidades de alto impacto en la realidad de la República Argentina y de la provincia de Santa Cruz.

El agravamiento del enfrentamiento en medio oriente, que amenaza con extenderse a otras zonas de tensión geopolítica, y la continuidad del conflicto entre Rusia y Ucrania podrían provocar una mayor fragmentación de los principales mercados de materias primas y las tensiones podrían agravar aún más la situación.

Los precios de la energía (GNL, petróleo, derivados) vienen creciendo durante 2024, mientras que los precios de las materias primas de exportación de la Argentina se mantienen estables o con caídas en sus cotizaciones, como es el caso de la soja que se ubica por debajo de los máximos históricos y del último trienio.

De acuerdo con las proyecciones del World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI) de Octubre de 2024, se espera un crecimiento de la economía global del 3,2% para 2024 y de 3,2% para el 2025. Para este año y para el 2025, el crecimiento proyectado para China es de 4,8% y 4,5%, para la Eurozona del 0,8% y 1,2% y para los Estados Unidos del 2,8% y 2,2% respectivamente. En la región de América Latina el crecimiento proyectado 2024 y 2025 se detalla a continuación:



<i>País/Zona</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
<i>América Latina y el Caribe</i>	2,1	2,5%
<i>Brasil</i>	3,0%	2,2%
<i>México</i>	1,5%	1,3%
<i>Argentina</i>	-3,5%	5,0%

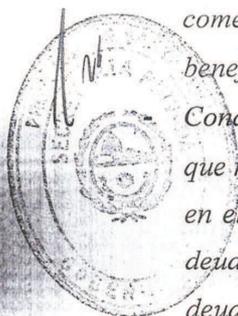
PODER EJECUTIVO

La elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos genera interrogantes respecto de la política monetaria que viene desplegando la Reserva Federal, ya que en noviembre nuevamente disminuyó la tasa de interés por segunda vez en 2024 en 0.25 ppb a 4.5%. Es de esperar que, en el mediano plazo, el presidente electo favorezca el crecimiento económico con políticas proteccionistas, originando un estímulo de la economía e impulsando a la Reserva a subir la tasa para controlar la inflación objetivo. Sin embargo, en el corto plazo el resultado de las elecciones no tendría efectos, por lo que, no se esperan cambios pero sí tensiones entre los objetivos del ejecutivo y la reserva, tal como ha sucedido en contextos similares anteriormente.

Por lo tanto, la baja de tasas de referencia en Estados Unidos podría impactar a la República Argentina de la siguiente manera:

- *Dólar más débil y atracción de inversiones: Con menores tasas de interés, los inversores internacionales podrían optar por mercados emergentes, buscando mayores retornos. Esto podría beneficiar a Argentina, permitiéndole captar capitales externos y estimular la actividad económica. Esta entrada de fondos podría impactar positivamente en sectores estratégicos como la infraestructura, la industria y la exportación.*
- *Aumento de precios en materias primas: La depreciación del dólar generalmente eleva los precios internacionales de commodities cotizados en dólares. Para Argentina, un país exportador de productos agrícolas e industriales derivados, esto significa mayores ingresos por exportaciones, lo cual fortalecería el superávit comercial y generaría un flujo adicional de divisas al país, especialmente beneficioso para la estabilidad de la balanza de pagos.*

Condiciones más favorables para el financiamiento: Con una economía doméstica que necesita divisas y su deuda externa mayoritariamente en dólares, la reducción en el costo de los préstamos internacionales permitiría a Argentina financiar su deuda a menores tasas. Esto facilitaría la vuelta a los mercados voluntarios de deuda, reduciendo el riesgo país y aliviando las presiones fiscales.



PODER EJECUTIVO

- *Impacto en las provincias: Las provincias argentinas también se verían afectadas, especialmente en términos de financiamiento y recaudación:*
 - a. *Acceso a financiamiento externo: Con tasas más bajas en EE. UU., las provincias podrían encontrar mejores condiciones en los mercados de deuda, accediendo a financiamiento externo con menores tasas de interés. Esto facilitaría la ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo local sin incrementar excesivamente el costo de la deuda.*
 - b. *Incremento en ingresos por el sostenimiento de la actividad: Provincias productoras de commodities como Santa Cruz, se verían beneficiadas por el sostenimiento de los precios por mayor actividad con impacto directo en las regalías y tributos provinciales asociados a las actividades del sector energético y minero. Esto no solo incrementaría los ingresos provinciales derivados de los tributos y regalías, sino que también impulsaría las economías regionales y mejoraría la recaudación tributaria.*

Este contexto favorable podría fortalecer el desempeño financiero de las provincias para invertir en desarrollo local y mejorar sus compromisos de deuda, contribuyendo así a una estabilidad financiera más amplia en todo el país.

En ese mismo sentido, el Banco Central Europeo (BCE) ha recortado los tipos de interés en varias ocasiones en lo que va de año. En septiembre de 2024 bajó los tipos de interés en 25 puntos básicos hasta el 3,65% y en octubre de 2024 en 25 puntos básicos hasta el 3,25%. El BCE ha tomado estas medidas ante la mejora de los niveles de inflación y el estancamiento de la economía de la eurozona.

En tanto que, en la región, el Banco Central de Brasil subirá la tasa de interés Selic al 11,25% para controlar una inflación persistente, impulsada por el aumento de precios de energía, el dólar alto y un mercado laboral ajustado. A la vez, el gobierno de Lula da Silva planea realizar recortes de gastos para calmar al mercado.

b. Situación Macroeconómica¹

Respecto del desempeño de la actividad económica, los datos disponibles para 2024 reflejan una caída de la actividad económica durante el primer semestre del ejercicio, morigerada por la recuperación del sector agrario que superó la sequía de mayor intensidad de la historia. De todos modos, en el primer semestre de 2024 la actividad económica registró una caída de 3,2% del producto, con bajas pronunciadas en sectores de alto impacto como construcción, comercio y/o industria manufacturera en general.

En relación al Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) del INDEC, los meses de julio y agosto reflejan subas de la actividad respecto del mes anterior, del 2,1% y 0,2% respectivamente. No obstante, el acumulado a agosto en relación al mismo período de 2023 se ubica en -3,1%.

En 2024, el mercado de trabajo registró indicadores negativos en el segundo trimestre, alcanzando la tasa de desempleo el 7,6% de la población económicamente activa (PEA), totalizando 1,1 millones de personas sin empleo. Por su parte, la tasa de empleo se ubicó en el 44,8% alcanzando a 13,3 millones de ocupados.

Respecto de la dinámica de precios, en los primeros meses de 2024 la inflación superó los dos dígitos mensuales (20,6% enero, 13,2% febrero y 11,0% en marzo) y luego descendió hasta amesetarse en torno al 4% en los meses de mayo, junio, julio y agosto. En el mes de septiembre el IPC registró una suba del 3,5%, esperándose una trayectoria descendente en los últimos meses del año 2024. Para 2025, el gobierno nacional proyecta continuar con el descenso del índice de precios.

En el frente externo, durante 2024 se registran saldos favorables de la balanza comercial argentina. Al cierre del mes de septiembre las exportaciones acumuladas en 2024 totalizaron U\$S 59.124 millones y las importaciones U\$S 44.049 millones, arrojando un

¹ Mensaje al Proyecto de Ley Presupuesto Nacional 2025

PODER EJECUTIVO

saldo favorable de U\$S 15.075 millones. De acuerdo a datos del INDEC, los principales rubros en desempeño de exportaciones e importaciones resultaron:

*Principales rubros de Exportaciones e Importaciones
Acumulado a septiembre 2024*

<i>Exportaciones (millones U\$S)</i>		<i>Importaciones (millones U\$S)</i>	
<i>Productos reino vegetal</i>	<i>13.06 0</i>	<i>Máquinas, aparatos y material eléctrico (partes y accesorios)</i>	<i>11.141</i>
<i>Productos industrias alimentarias, bebidas y tabaco</i>	<i>10.98 2</i>	<i>Productos Industrias químicas o conexas</i>	<i>8.331</i>
<i>Productos Minerales</i>	<i>6.489</i>	<i>Material de Transporte</i>	<i>6.137</i>

Brasil, China, Chile, Estados Unidos e India son los principales destinos de las exportaciones argentinas, explicando el 45,1% de las ventas al exterior del período enero a septiembre de 2024. En relación a las importaciones, sobresalen las compras a Brasil, China, Estados Unidos, Paraguay y Alemania, explicando el 62,6% de las mismas.

*En cuanto a las **reservas internacionales brutas**, cerraron el mes de octubre en valores de U\$S 28.624 millones, conforme a datos del Banco Central de la República Argentina. Se aprecia cierto estancamiento de las reservas internacionales desde abril de 2024, en el rango de los U\$S27.000 a U\$S 30.000 millones, que podría comenzar a revertirse a partir de noviembre. La expectativa del último trimestre es el impacto del blanqueo de bienes y capitales en el nivel de reservas brutas del BCRA.*

*En el **plano fiscal**, el gobierno nacional trazó como objetivo prioritario alcanzar un resultado primario superavitario y, al menos, equilibrio financiero. De acuerdo a los datos del mes de septiembre, el Presupuesto Nacional (base devengado) refleja un resultado primario de casi \$7,4 billones y financiero de \$0,5 billones. En lo que respecta al Sector Público Nacional (base caja), el resultado primario asciende a \$9,6 billones y el financiero totaliza \$2,4 billones.*

PODER EJECUTIVO

El comportamiento de las variables fiscales se explica por diversos elementos, como ser la mejora de los recursos provenientes del impuesto PAIS, los tributos al comercio exterior y/o la restitución del impuesto a las ganancias a los trabajadores de la cuarta categoría.

Del lado del gasto público, se reflejaron durante el periodo enero-septiembre caídas reales en el pago de jubilaciones y pensiones, gastos en inversión pública (rutas, obras energéticas, infraestructura escolar, agua y saneamiento, entre otras) y transferencias a gobiernos provinciales. Asimismo, el Estado Nacional realizó un ajuste de sus estructuras institucionales, programáticas y administrativas a los fines de alcanzar ahorros fiscales en esos conceptos. Por su parte, se avanzó en la quita de subsidios económicos para aliviar el gasto del Tesoro Nacional en esa materia, contribuyendo al objetivo de equilibrio fiscal financiero.

*En el **plano monetario**, se continúa delineando una política monetaria consistente con el programa económico. En este sentido, el eje de la política monetaria desarrollada por el gobierno nacional en 2024 consistió en el saneamiento del balance del Banco Central de la República Argentina, a partir de la disminución de sus pasivos remunerados mediante distintos instrumentos monetarios. Al respecto, se eliminó el stock de Letras de Liquidez (LELIQ), que representaban un costo financiero al remunerar su tenencia con altas tasas de interés. Adicionalmente, la dinámica monetaria traspasó pasivos en poder de la autoridad monetaria a deuda del Tesoro Nacional, entre otras medidas.*

Por otra parte, se encararon diversas acciones para restringir la emisión monetaria tanto en la asistencia del Banco Central de la República Argentina al Tesoro Nacional como la proveniente de las operaciones entre bancos y/o con las empresas y particulares. En términos estadísticos, la base monetaria registró un volumen de \$22,7 billones al cierre de octubre de 2024, representando un alza nominal del 136% respecto al primer día del ejercicio fiscal. En relación a la demanda de dinero, los préstamos al sector privado al cierre del mes de octubre alcanzaron un stock de \$54,8 billones, representando un alza del 190% desde el 01/01/2024, superando el ritmo de expansión de la aludida base monetario.

PODER EJECUTIVO

En cuanto a la **política cambiaria**, se sostienen como principales objetivos el control de los tipos de cambio (oficial y financieros) y la acumulación de reservas internacionales. Con estos objetivos, se desarrolla desde el gobierno nacional una política cambiaria de intervención en los mercados de dólares financieros (contado con liquidación CCL y mercado electrónico MEP), a los fines de controlar la emisión que conllevan las operaciones cambiarias ordinarias.

1.2.2 Proyecciones Macroeconómicas 2025-2027

En el caso de la República Argentina y la incidencia de los mercados internacionales, las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un salto en 2025. El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un incremento de 9,0% y el valor importado con una suba de 13,3% en 2025, resultando en un superávit comercial de USD 20.748 millones ese año, que desciende hacia adelante con el crecimiento económico (USD 18.673 millones en 2026).

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios
En millones de USD

Variable	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
Exportaciones	M de USD	82.947 9	95.414	104.030	113.185	122.919
	Var. % i.a.	-19,5%	15,0%	9,0%	8,8%	8,6%
Importaciones	M de USD	92.300 7	73.442	83.282	94.512	106.894
	Var. % i.a.	-5,2%	-20,4%	13,4%	13,5%	13,2%
Saldo comercial	M de USD	-9.353	21.972	20.748	18.673	16.025

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

En cuanto al tipo de cambio, se ha proyectado un valor del orden de \$1207 para el Tipo de Cambio Oficial (TCO) en diciembre de 2025, mientras que se espera una importante desaceleración del Índice de Precios del Consumidor (IPC) en igual período, alcanzando un 18,2% para diciembre de 2025.

PODER EJECUTIVO

a. Recursos de Origen Nacional

Los recursos tributarios de origen nacional que percibirá la provincia de Santa Cruz en el ejercicio 2025 se estiman en \$847.381 millones, es decir, un 40.8 % por encima de lo estimado para el 2024. Dicha variación se atribuye al fin de la recesión en 2024 y al comienzo de una etapa de crecimiento de la actividad en 2025 de 5% respecto 2024 que según los guarismos rondaría el -3.5 % del PIB.

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL (RON) - (en millones de Pesos) CONCEPTO	Distribución de la Recaudación Tributaria Incluida en el Presupuesto Nacional 2025		
	2024	2025	Variac. %
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	571.482	792.089	38,6%
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS	8,5	8,5	0,0%
FONDO COMPENSADOR	36	36	0,0%
MONOTRIBUTO	1.068	3.172	196,9%
SEG. SOCIAL - IVA	3.419	4.397	28,6%
SEG. SOC. - BS. PERS.	804	622	-22,7%
OBRAS INFRAESTRUCTURA	1.040	2.653	155,2%
ORGANISMOS DE VIALIDAD	2.991	7.633	155,2%
FO. NA. VI.	10.270	26.207	155,2%
BS. PERS. D/L.23548	8.901	6.878	-22,7%
CONSENSO FISCAL Inc. Ila y Iib	1.614	3.685	128,4%
Fuente: CFI	601.633	847.381	40,8%

Es necesario destacar que el importe de la coparticipación federal de impuestos Ley 23.548, incluye la afectación específica de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo por \$66.406,3 millones y \$120 millones del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

La coparticipación secundaria de impuestos nacionales con destino a municipios y comisiones de fomento de la provincia prevista para el año 2025 es de \$79.825 millones, un 36% superior a lo estimado para 2024. (Ver apartado específico de coparticipación a municipios).

b. Recursos de Origen Provincial

Recursos Tributarios de Origen Provincial

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP), tiene a su cargo la fiscalización y recaudación de los siguientes impuestos y tasas:

PODER EJECUTIVO

- *Impuesto sobre los Ingresos Brutos*
- *Impuesto de Sellos*
- *Impuesto Inmobiliario Rural*
- *Impuesto sobre Rifas y/o Juegos de Azar*
- *Tasa de Pesca*
- *Tasa de Servicios Administrativos*

La principal fuente de recaudación es el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que concentra, aproximadamente, el 90% del total de los recursos ingresados al fisco provincial en concepto de impuestos y tasas enumerados precedentemente. Luego en importancia recaudatoria se encuentra el Impuesto de Sellos (aproximadamente 8,5% de participación), las Tasas por Servicios Administrativos (cerca del 1,5 %), el resto de los impuestos y tasas representa el 0,3%.

La distribución de acuerdo con los diferentes Regímenes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, nos muestra que el régimen de Convenio Multilateral es el que más aporta, con el 88,38%; mientras que los Contribuyentes Locales aportan el 11,62% del impuesto determinado.

El siguiente cuadro refleja la distribución entre las principales actividades económicas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Sólo tres actividades económicas concentran un promedio de más del 80% del impuesto determinado.

Sector/Actividad	% Participación	% Acumulado
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	37,67%	37,67%
Explotación de minas y canteras/ hidrocarburos	25,05%	62,72%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas,	17,80%	80,52%
Servicios de hotelería y restaurantes	4,14%	84,66%
Servicios sociales y de salud	3,26%	87,92%
Industria manufacturera	2,95%	90,87%
Resto	2,54%	93,41%
Construcción	2,43%	95,84%
Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	2,09%	97,93%
Intermediación financiera y otros servicios financieros	1,04%	98,97%
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	1,03%	100,00%
Total general	100,00%	

Cuadro 2: Fuente: ASIP

PODER EJECUTIVO

RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL		(en millones de Pesos)	
(ROP) Coparticipables	2025		
CONCEPTO	2024	2025	Variac. %
IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	256.210,5	347.165,3	35,5%
IMPUESTO A LOS SELLOS	24.013,6	27.001,4	12,4%
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR Y RIFAS	21,1	28,0	32,7%
Fuente: ASIP	280.245	374.195	33,5%

Dadas las variables macroeconómicas de actividad e inflación esperadas, se proyecta un incremento del 33.5% interanual en los recursos coparticipables provinciales. Dicho incremento se explica principalmente por el incremento del 35.5% del impuesto a los ingresos brutos que replica el comportamiento de la actividad/consumo y el incremento de precios de la inflación esperada.

El Impuesto Inmobiliario Rural, en razón de las modificaciones previstas, aumentará su recaudación a \$99.935.796,47 (+1370% i.a.). Para las Tasas Administrativas se prevé una actualización para principios del año siguiente equivalente al IPC acumulado desde su última actualización y, posteriormente, que acompañe este índice de acuerdo a la estimación realizada en el Presupuesto Nacional, proyectando una recaudación de \$6.502.235.470 (+53% i.a.).

c. El Sector de hidrocarburos en el contexto internacional

La demanda global de petróleo ha crecido a un ritmo moderado en 2024, con un alza proyectada de 0,9 millones de barriles diarios. Sin embargo, esta cifra está sujeta a variaciones debido a una desaceleración en economías avanzadas y a las tensiones económicas en países emergentes, lo cual introduce un grado de incertidumbre en las previsiones de demanda a futuro.

Como uno de los mayores consumidores de petróleo, China representa un porcentaje significativo de la demanda mundial, llegando al 16% de la demanda global. Sin embargo, la economía china enfrenta una serie de desafíos que han debilitado su demanda de petróleo en 2024. Entre estos desafíos se encuentran el crecimiento más lento de lo proyectado y dificultades en el sector inmobiliario, que ha sido históricamente un motor

PODER EJECUTIVO

importante de consumo energético. Además, el esfuerzo de China por reducir su dependencia de combustibles fósiles ha contribuido a una moderación en su demanda de petróleo.

En contraste, la demanda de petróleo en Estados Unidos se ha mantenido más estable, aunque el país también enfrenta presiones internas, como ajustes en la política monetaria y expectativas de crecimiento económico moderado. Si bien la demanda estadounidense no ha caído drásticamente, su estabilidad es clave para el mercado global, ya que cualquier cambio en su consumo energético tiene un impacto directo en los precios y la oferta.

Los precios se han mantenido entre \$75 y \$90 por barril, principalmente gracias a los recortes de producción de la OPEP+ y a la inestabilidad en regiones productoras. Sin embargo, la presión bajista de una posible reducción en la demanda de China y las señales de estabilización en Estados Unidos han generado incertidumbre en los precios a largo plazo. Esta dinámica puede contrarrestar los intentos de la OPEP+ por mantener los precios al alza.

Tanto China como Estados Unidos son actores fundamentales en el mercado de petróleo. Una caída en la demanda de China y la estabilidad moderada en Estados Unidos generan presiones que afectan directamente la cotización del crudo y complican la capacidad de los productores para mantener los precios, especialmente en un contexto de recortes de producción y volatilidad geopolítica.

En resumen, es de esperar que para el año 2025 la baja de la demanda mundial de petróleo, y el exceso de oferta atenúen los efectos colaterales del conflicto bélico de medio oriente. Es por ello, que se estima que el precio de referencia de barril de petróleo tipo BRENT oscile en el rango de U\$S 73 y U\$S 83 dólares.

PODER EJECUTIVO

d. El Sector de hidrocarburos en el contexto local

La provincia de Santa Cruz está impulsando dos iniciativas estratégicas para fortalecer su sector hidrocarburífero y diversificar su economía en beneficio de las finanzas públicas, como prioritaria de cortísimo plazo, la reversión de áreas maduras previamente explotadas por YPF, y estratégica de mediano y largo plazo, la exploración de la formación Palermo Aike.

Reversión de Áreas Maduras a la Provincia de Santa Cruz

La restitución de yacimientos maduros al estado provincial permitirá revitalizar estos recursos mediante acuerdos de concesión de las áreas con pequeñas y medianas empresas y operadores locales, generando nuevas oportunidades de inversión y empleo en el sector privado. Con esta estrategia, el gobierno provincial se ha fijado como objetivo frenar la caída en la producción, recuperar rápidamente los niveles de producción de 2023 y, a partir de allí, incrementar la producción diaria en un 25% respecto de la actual. Ambas iniciativas no sólo maximizarán los ingresos por regalías y fortalecerán la autonomía energética, sino que también promoverán un desarrollo económico sostenible en la provincia.

Exploración y Explotación de la Formación Palermo Aike

La formación Palermo Aike, ubicada en la Cuenca Austral de Santa Cruz abarca una superficie aproximada de 12.600 kilómetros cuadrados, estimándose que esta formación posee recursos potenciales de alrededor de 10.000 millones de barriles equivalentes de petróleo, lo que representa aproximadamente un tercio de los recursos estimados en Vaca Muerta. Su explotación representa una oportunidad estratégica de desarrollo económico y social para la provincia debido a su elevado potencial en hidrocarburos no convencionales. Este proyecto ha sido impulsado mediante la colaboración de YPF y la Compañía General de Combustibles (CGC), quienes, en mayo de 2024, completaron la fractura hidráulica del primer pozo exploratorio horizontal, denominado Maypa.x-1, con

PODER EJECUTIVO

una profundidad de aproximadamente 3.500 metros y una rama horizontal de 1.000 metros.

En agosto de 2024, se iniciaron las pruebas de producción en este pozo, para evaluar su rendimiento y confirmar la viabilidad de la formación. Para octubre, los resultados preliminares fueron alentadores, evidenciando la presencia de hidrocarburos y una presión sostenida en el pozo. Se espera que los resultados definitivos, disponibles hacia fin de año, ofrezcan una evaluación precisa del potencial total de la formación.

Los resultados obtenidos hasta la fecha indican condiciones favorables para la explotación de Palermo Aike, siendo ello una oportunidad significativa para la mejora en el desempeño de las cuentas públicas de la provincia de Santa Cruz. El desarrollo pleno de esta formación no sólo fortalecería los ingresos provinciales a través de un incremento en regalías y recursos tributarios, sino que también generaría un impacto positivo en el empleo, la inversión local y el crecimiento económico. Así, Palermo Aike se proyecta como un motor de desarrollo que beneficiará de manera directa a la economía y a la calidad de vida de los santacruceños, consolidando a Santa Cruz como un actor clave en la producción de energía a nivel nacional.

En el contexto local, los artículos 3° de la Ley N° 17.319, 2° in fine de la Ley N° 26.197 y 2° de la Ley N° 26.741 reconocen la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para fijar la política nacional relativa a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos. Mediante la Secretaría de Energía, el Poder Ejecutivo Nacional establece los precios de referencia de ICE Brent primera línea.

En ese mismo sentido, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) aprobado a nivel nacional y pendiente de discusión legislativa y adhesión en gran parte de las provincias, entre ellas Santa Cruz, tendría el potencial de transformar significativamente el sector petrolero y minero en la provincia, atrayendo inversiones a gran escala, tan necesarios para la explotación de Palermo Aike y proyectos mineros de alta inversión en capital fijo, apoyando y estimulando la producción y modernización de la infraestructura

PODER EJECUTIVO

productiva, y generando empleo de calidad y fortaleciendo la cadena de valor local, permitiendo el desarrollo y beneficio de proveedores y empresas de servicios relacionados con la industria. Asimismo, el desarrollo de proyectos de inversión mejoraría los recursos provinciales.

En resumen, la adhesión de Santa Cruz al citado RIGI podría catalizar una transformación positiva en el sector petrolero y minero provincial, impulsando inversiones, producción y desarrollo económico. No obstante, es crucial que este crecimiento se gestione de manera sostenible y equitativa, considerando tanto los beneficios económicos como las implicaciones ambientales y sociales.

Producción de Hidrocarburos

La producción de petróleo y gas además de estar condicionada por el contexto internacional y nacional, sufrió en 2024 una retracción producto de las inclemencias climáticas y los conflictos del sector. El piso de producción de petróleo se dió en el mes Julio, que respecto al mes de mayo cayó un 14.8%, principalmente por la caída de producción de YPF con un 22% en el mismo mes. Si bien rápidamente se recuperó parte de la producción aún no ha regresado a los niveles anteriores a mayo de 2024, mostrando una caída que va del 5 al 7% respecto al primer trimestre de 2024, y un 4-5% respecto de 2023.

En ese sentido, la producción también dependerá del resultado de las negociaciones con la empresa YPF S.A, en relación al acuerdo de entendimiento que se celebre, y a la rápida concesión de las áreas a las empresas continuadoras. Se estima que producto del acuerdo mencionado, la provincia recibirá fondos por \$ 80 mil millones aproximadamente en 2025, los que permitirán por ejemplo mantener el equilibrio presupuestario para el financiamiento de la Caja de Previsión Social, ante el incumplimiento de los municipios a sus obligaciones, como asimismo va a contribuir al desarrollo de infraestructura provincial.

PODER EJECUTIVO

La producción 2025 se estima en 3,5 millones de m³ de petróleo, los que equivalen a 22,4 millones de barriles.

Producción de Petróleo 2022-2023-2024

Se presenta a continuación un cuadro con las cifras productivas de la actividad de petrolera, para el trienio 2022 a 2024:

Mes	Petróleo m ³		
	Año 2022	2023	2024
1	341.721	337.679	342.007
2	309.341	307.099	314.795
3	340.147	332.049	337.504
4	326.832	320.888	326.858
5	337.527	333.448	332.039
6	322.073	322.568	295.469
7	331.875	331.007	282.759
8	333.716	329.410	310.979
9	322.065	327.978	315.705
10	342.572	339.375	0
11	331.535	328.907	0
12	338.506	341.239	0
Total general	3.977.910	3.951.648	2.858.115

MEFI: Base SE

Mes	Base-2023		
	Año 2022	2023	2024
1	101%	100%	101%
2	101%	100%	103%
3	102%	100%	102%
4	102%	100%	102%
5	101%	100%	100%
6	100%	100%	92%
7	100%	100%	85%
8	101%	100%	94%
9	98%	100%	96%
10	101%	100%	0%
11	101%	100%	0%
12	99%	100%	0%
Total general	101%	100%	72%

Producción 2024 por Empresa Productora

En 2024, se destaca, al igual que en años anteriores la participación de 3 empresas que conjuntamente representan el 93.8% de la producción en la provincia de Santa Cruz. Así, se destacan YPF S.A con el 54.3%, CGC ENERGÍA SAU con el 25.2 % y PAN AMERICAN ENERGY SL con el 14.3%.

PODER EJECUTIVO

Prod. Petróleo m3- 2024										
empresa	mes									Total general
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
YPF S.A.	189.488	174.880	187.526	180.277	182.261	158.136	142.247	167.926	168.146	1.550.887
CGC ENERGIA SAU	82.382	75.074	81.039	80.314	81.992	77.561	79.452	80.087	82.196	720.095
PAN AMERICAN ENERGY SL	48.937	44.635	47.344	45.745	46.056	41.644	43.631	44.695	46.739	409.426
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUST	10.922	10.683	11.699	11.611	12.102	9.789	9.537	10.438	10.016	96.798
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	6.408	5.666	6.082	5.135	5.786	5.320	5.376	5.146	5.111	50.028
INGENIERIA ALPA S.A.	1.157	1.200	1.171	1.134	1.170	899	930	935	1.080	9.676
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.	1.105	1.039	1.122	1.047	1.126	926	915	1.128	1.238	9.647
INTEROIL ARGENTINA S A	1.051	1.056	857	937	946	655	103	23	605	6.233
FOMICRUZ S.E.	532	539	643	641	578	517	557	573	545	5.123
ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.	25	23	21	18	22	24	13	29	29	203
Total general	342.007	314.795	337.504	326.858	332.039	295.469	282.759	310.979	315.705	2.858.115

MEFI: Base SE

Participación de Empresas en la Producción de Petróleo

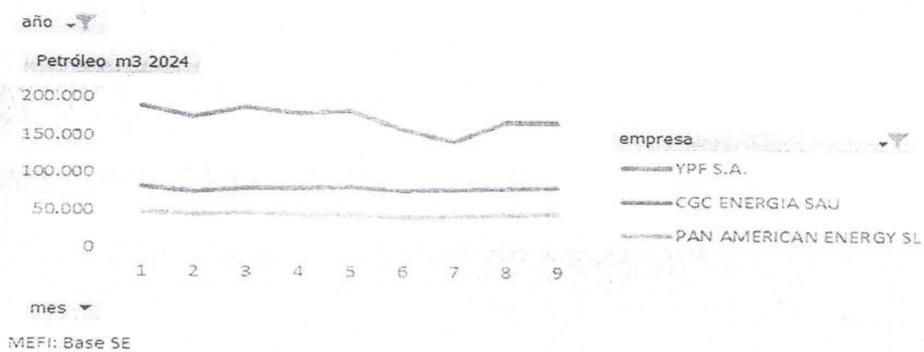
Prod. Petróleo m3- 2024										
Empresa	mes									Total general
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
YPF S.A.	55,4%	55,6%	55,6%	55,2%	54,9%	53,5%	50,3%	54,0%	53,3%	54,3%
CGC ENERGIA SAU	24,1%	23,8%	24,0%	24,6%	24,7%	26,3%	28,1%	25,8%	26,0%	25,2%
PAN AMERICAN ENERGY SL	14,3%	14,2%	14,0%	14,0%	13,9%	14,1%	15,4%	14,4%	14,8%	14,3%
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	3,2%	3,4%	3,5%	3,6%	3,6%	3,3%	3,4%	3,4%	3,2%	3,4%
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	1,9%	1,8%	1,8%	1,6%	1,7%	1,8%	1,9%	1,7%	1,6%	1,8%
INGENIERIA ALPA S.A.	0,3%	0,4%	0,3%	0,3%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,4%	0,4%	0,3%
INTEROIL ARGENTINA S A	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%
FOMICRUZ S.E.	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

MEFI: Base SE

PODER EJECUTIVO

Producción de las 3 Principales Productoras

Petróleo m3 2024	empresa				
	año	mes	YPF S.A.	CGC ENERGIA SAU	PAN AMERICAN
2024	1	189.488	82.382	48.937	320.807
	2	174.880	75.074	44.635	294.589
	3	187.526	81.039	47.344	315.909
	4	180.277	80.314	45.745	306.335
	5	182.261	81.992	46.056	310.309
	6	158.136	77.561	41.644	277.340
	7	142.247	79.452	43.631	265.330
	8	167.926	80.087	44.695	292.708
	9	168.146	82.196	46.739	297.081
Total general		1.550.887	720.095	409.426	2.680.408



Producción Según Convencional - No Convencional

En la producción de petróleo se destaca el tipo convencional con el 98.4%, mientras que el no convencional representa apenas el 1.6%. Es importante destacar la participación de la cuenca Golfo San Jorge ya que aporta el 94.1% de la producción, mientras que la Cuenca Austral apenas el 5.9%.

PODER EJECUTIVO

M3 - 2024	Tipo			
Mes	Convencional	Tight_oil	Shale Oil	Total general
1	337.561	4.694	5	342.259
2	310.675	4.248	4	314.927
3	333.075	4.571	4	337.650
4	322.415	4.207	430	327.052
5	325.882	4.409	1.920	332.211
6	289.932	3.749	1.852	295.534
7	277.397	3.763	1.653	282.813
8	305.814	3.680	1.540	311.034
9	310.922	3.443	1.569	315.934
Total general	2.813.673	36.763	8.978	2.859.414

MEFI: Base SE

Tipo	M3 - 2024
Convencional	98,4%
Tight_oil	1,3%
Shale Oil	0,3%
	100,0%

Cuenca	M3 - 2024
GOLFO SAN JORGE	94,1%
AUSTRAL	5,9%
	100,0%

Precios del Petróleo

Como fue expresado, para 2025 se estima que el precio de referencia de barril de petróleo tipo Brent oscilará en el rango de U\$S 73 y U\$S 83 dólares. Para el cálculo de regalías se consideró un precio de referencia promedio de U\$S/Barril Brent 75.5.

USD/Barril PROM. REGALIAS AÑO SANTA CRUZ		USD/Barril AÑO CUENCA		USD/Barril AÑO TIPO DE CRUDO				
MES	2024	MES	2024	MES	2024			
			AUSTRAL GOLFO SAN JORGE		BRENT CAÑADON SECO MARIA INES MAGALLANES			
1	72,48	1	53,21 72,01	1	79,11 73,41 56,85 57,62			
2	76,63	2	54,38 74,80	2	81,64 77,33 56,11 57,08			
3	78,46	3	54,22 76,33	3	84,66 79,36 57,75 59,06			
4	79,93	4	54,53 77,47	4	89,29 80,42 57,82 68,48			
5	80,92	5	63,26 77,57	5	83,45 81,71 70,13 59,93			
6	76,84	6	53,06 76,24	6	82,73 78,05 57,85 69,38			
7	77,00	7	62,80 76,71	7	83,87 77,65 64,38 59,75			
8	75,56	8	58,83 74,94	8	78,70 75,89 61,58 59,75			
9	78,02	9	51,57 77,53	9	73,25 78,12 56,92 58,09			

MEFI: Base SE

PODER EJECUTIVO

Regalías de Petróleo 2022-2023-2024

Regalías USD Año					Base =2023 Año			
Mes	2022	2023	2024	Total general	Mes	2022	2023	2024
1	22.113.652	23.499.276	23.109.673	68.722.601	1	94,1%	100,0%	98,3%
2	20.890.856	21.269.383	22.171.777	64.332.017	2	98,2%	100,0%	104,2%
3	25.159.582	23.215.727	24.481.410	72.856.719	3	108,4%	100,0%	105,5%
4	24.329.457	22.160.962	24.562.051	71.052.470	4	109,8%	100,0%	110,8%
5	25.125.002	21.854.560	25.392.928	72.372.490	5	115,0%	100,0%	116,2%
6	24.444.872	20.927.825	21.006.380	66.379.077	6	116,8%	100,0%	100,4%
7	24.769.643	21.847.737	20.185.750	66.803.130	7	113,4%	100,0%	92,4%
8	25.004.540	21.467.886	21.311.103	67.783.529	8	116,5%	100,0%	99,3%
9	23.660.577	21.395.855	20.496.943	65.553.374	9	110,6%	100,0%	95,8%
10	24.833.542	22.575.037		47.408.580	10	110,0%	100,0%	0,0%
11	24.229.873	21.690.857		45.920.731	11	111,7%	100,0%	0,0%
12	23.602.168	22.449.091		46.051.259	12	105,1%	100,0%	0,0%
Total general	288.163.766	264.354.195	202.718.015	755.235.977	%	109,0%	100,0%	76,7%

MEFI: Base SE

Regalías de Petróleo /Producto 2024

Regalías USD Mes			
Producto	Gasolina	Petróleo	Total general
1	359.077	22.750.596	23.109.673
2	336.143	21.835.634	22.171.777
3	354.992	24.126.418	24.481.410
4	313.653	24.248.398	24.562.051
5	362.143	25.030.785	25.392.928
6	278.045	20.728.335	21.006.380
7	305.765	19.879.985	20.185.750
8	300.724	21.010.379	21.311.103
9	273.125	20.223.818	20.496.943
Total general	2.883.667	199.834.348	202.718.015

MEFI: Base SE

Respecto de las regalías de petróleo a percibir en 2025, las mismas se estiman en \$ 358 mil millones. El tipo de cambio promedio considerado para el cálculo de las mismas es de \$ 1:253.

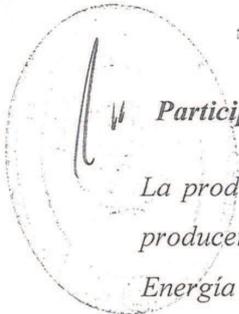
Producción de Gas

La producción de gas no se encuentra exenta de la incertidumbre de producción, pero ha sido menos afectada. Se espera que la misma llegue a 22.4 millones de Mm3. A continuación se refleja un cuadro con la comparación entre los años 2022, 2023 y 2024:

PODER EJECUTIVO

Mm3	Año			Mm3	Año		
Prod. Mensual	2022	2023	2024	Base= 2023	2022	2023	2024
1	287.560	282.061	285.270	1	101,9%	100,0%	101,1%
2	256.838	262.144	259.795	2	98,0%	100,0%	99,1%
3	285.807	283.626	280.832	3	100,8%	100,0%	99,0%
4	269.635	264.430	271.864	4	102,0%	100,0%	102,8%
5	291.169	291.655	284.823	5	99,8%	100,0%	97,7%
6	279.375	279.314	259.297	6	100,0%	100,0%	92,8%
7	282.255	279.637	252.204	7	100,9%	100,0%	90,2%
8	294.385	284.539	264.479	8	103,5%	100,0%	93,0%
9	284.306	276.009	260.538	9	103,0%	100,0%	94,4%
10	299.737	295.676		10	101,4%	100,0%	0,0%
11	279.122	274.000		11	101,9%	100,0%	0,0%
12	288.066	284.346		12	101,3%	100,0%	0,0%
	3.398.256	3.357.438	2.419.103	%	101,2%	100,0%	72,1%

MEFI: Base SE



Participación por Empresa en el Total Producido 2024

La producción de gas se concentra en 4 empresas productoras, las que conjuntamente producen el 92.4%. Así, lidera la producción CGC S.A. con el 48%, seguida por CGC Energía SAU con el 21.3% e YPF S.A con el 14.3%.

PODER EJECUTIVO

Mm3	Año									Total
Prod. Mensual	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBL	134.487	124.702	137.707	131.708	137.397	118.908	122.432	129.831	124.413	1.161.584
CGC ENERGIA SAU	56.398	51.795	54.567	52.113	59.112	60.691	60.992	61.140	59.539	516.347
YPF S.A.	43.703	40.074	43.783	42.302	42.004	37.478	27.655	33.601	34.170	344.769
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	27.611	23.532	24.605	22.851	24.195	22.710	23.129	22.132	22.072	212.835
PAN AMERICAN ENERGY SL	13.647	12.591	11.743	13.519	13.337	13.136	12.885	12.529	11.948	115.335
INTEROIL ARGENTINA S A	7.384	5.001	6.421	7.609	6.734	4.269	3.657	3.335	6.545	50.955
ALIANZA PETROLERA ARGENTIN.	1.140	1.235	1.061	843	1.100	1.204	546	1.025	956	9.110
PETROFARO S.A.	679	617	689	667	681	677	684	641	632	5.967
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.	69	97	103	101	110	96	93	112	120	901
INGENIERIA ALPA S.A.	106	110	108	104	108	83	86	86	99	890
FOMICRUZ S.E.	47	44	47	45	47	45	47	47	45	411
Total	285.270	259.795	280.832	271.864	284.823	259.297	252.204	264.479	260.538	2.419.103

Mm3	Año									%
Prod. Mensual	1	2	3	4	5	6	7	8	9	%
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBL	47,1%	48,0%	49,0%	48,4%	48,2%	45,9%	48,5%	49,1%	47,8%	48,0%
CGC ENERGIA SAU	19,8%	19,9%	19,4%	19,2%	20,8%	23,4%	24,2%	23,1%	22,9%	21,3%
YPF S.A.	15,3%	15,4%	15,6%	15,6%	14,7%	14,5%	11,0%	12,7%	13,1%	14,3%
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	9,7%	9,1%	8,8%	8,4%	8,5%	8,8%	9,2%	8,4%	8,5%	8,8%
PAN AMERICAN ENERGY SL	4,8%	4,8%	4,2%	5,0%	4,7%	5,1%	5,1%	4,7%	4,6%	4,8%
INTEROIL ARGENTINA S A	2,6%	1,9%	2,3%	2,8%	2,4%	1,6%	1,5%	1,3%	2,5%	2,1%
ALIANZA PETROLERA ARGENTIN.	0,4%	0,5%	0,4%	0,3%	0,4%	0,5%	0,2%	0,4%	0,4%	0,4%
PETROFARO S.A.	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGENIERIA ALPA S.A.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
FOMICRUZ S.E.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
%	100,0%									

MEFI: Base SE

Precios del Gas

Los datos de los precios del gas para el período 2024 se exponen a continuación, con la evolución mensual tanto para la Cuenca Golfo San Jorge como para la Cuenca Austral:

Promedio Ponderado General

Promedio Ponderado por Cuenca

Productora

USD/MMBTU	AÑO 2024	
MES	Precio Prom Ponderado GAS	
1	3,77	
2	3,84	
3	3,77	
4	3,71	
5	5,65	
6	5,49	
7	5,48	
8	5,69	
9	5,74	

P. PROM USD/MMBTU	AÑO 2024	
MES	AUSTRAL	GOLFO SAN JORGE
1	3,64	3,55
2	3,69	3,78
3	3,52	3,83
4	3,50	3,80
5	5,15	5,65
6	5,02	5,40
7	4,94	5,46
8	5,36	5,38
9	5,36	5,46

MEFI: Base SE

PODER EJECUTIVO

Regalías de Gas

Regalías Comparativo 2022-2023-2024

US\$

ARS

Regalías USD Mes	2022		2023		2024 Total general	
Gas/GLP						
1	2.536.220	3.526.347	3.605.592	9.668.160		
2	2.267.854	3.365.974	3.349.684	8.983.512		
3	2.479.251	3.906.936	3.531.580	9.917.767		
4	2.368.689	3.500.530	3.323.978	9.193.197		
5	3.730.007	5.674.118	5.523.875	14.928.000		
6	3.571.058	5.369.872	4.730.540	13.671.420		
7	3.678.696	4.564.269	4.723.499	12.966.465		
8	4.343.675	5.049.696	5.093.362	14.486.733		
9	3.801.006	5.578.159	5.147.475	14.526.641		
10	2.999.303	3.965.111	0	6.964.414		
11	2.828.089	2.186.230	0	5.014.319		
12	2.946.082	2.818.717	0	5.764.799		
Total general	37.549.931	49.505.910	39.029.586	126.085.427		

MEFI Base SE

ARS	2022		2023		2024 Total general	
Mes						
1	269.752.341	677.023.429	3.006.703.445	3.953.479.215		
2	247.649.605	680.162.421	2.847.231.413	3.775.043.439		
3	280.081.041	840.381.957	3.060.113.685	4.180.576.683		
4	278.155.206	802.321.391	2.941.720.631	4.022.197.228		
5	456.925.819	1.407.181.340	4.990.821.412	6.854.928.572		
6	457.095.467	1.423.271.327	4.359.192.667	6.239.559.460		
7	495.115.709	1.597.266.038	4.444.812.711	6.537.194.457		
8	620.624.343	1.767.393.479	4.899.814.227	7.287.832.049		
9	576.384.548	1.952.076.887	5.044.525.792	7.572.987.226		
10	485.227.263	1.388.185.320	0	1.873.412.583		
11	486.572.761	1.750.077.151	0	2.236.649.911		
12	534.036.223	2.300.073.240	0	2.834.109.463		
Total general	5.187.620.327	16.585.413.979	35.594.935.982	57.367.970.287		

Regalías - Producto 2024

Regalías USD	2024		Total general
Gas/GLP	GAS	GLP	
1	3.547.086	58.507	3.605.592
2	3.294.457	55.227	3.349.684
3	3.476.906	54.674	3.531.580
4	3.273.180	50.798	3.323.978
5	5.443.608	80.268	5.523.875
6	4.662.208	68.333	4.730.540
7	4.655.897	67.602	4.723.499
8	5.013.422	79.940	5.093.362
9	5.071.619	75.856	5.147.475
Total general	38.438.381	591.205	39.029.586

MEFI Base SE

2024 ARS	Mes		Total general
Gas/GLP	GAS	GLP	
1	2.957.914.778	48.788.667	3.006.703.445
2	2.800.288.202	46.943.211	2.847.231.413
3	3.012.738.706	47.374.979	3.060.113.685
4	2.896.764.171	44.956.460	2.941.720.631
5	4.918.299.484	72.521.928	4.990.821.412
6	4.296.224.221	62.968.446	4.359.192.667
7	4.381.199.082	63.613.629	4.444.812.711
8	4.822.911.606	76.902.621	4.899.814.227
9	4.970.186.485	74.339.307	5.044.525.792
Total general	35.056.526.735	538.409.247	35.594.935.982

Respecto de las regalías de gas a percibir en el ejercicio fiscal 2025, las mismas se estiman en \$ 59,6 mil millones.

e. Sector Minero

El precio del oro y la plata en 2024 han experimentado un crecimiento significativo, influenciado por factores económicos y geopolíticos. Se espera que esta tendencia continúe

PODER EJECUTIVO

en lo que resta del año y el 2025, con proyecciones que indican posibles nuevos máximos históricos.

En el Primer trimestre de 2024 el oro inició el año en torno a los 1.950 dólares por onza. Durante este período, la demanda de activos refugio aumentó debido a la incertidumbre económica global, impulsando el precio hacia los 2.100 dólares por onza. Durante el segundo trimestre la tendencia alcista continuó, alcanzando el oro los 2.200 dólares por onza en junio. Este incremento se atribuye a la persistente inflación y a las tensiones geopolíticas en diversas regiones. En septiembre, el oro alcanzó un máximo histórico de aproximadamente 2.700 dólares por onza. Este hito se debió a la combinación de políticas monetarias expansivas por parte de bancos centrales y una creciente demanda de inversión.

Entre los factores que han influido al alza de los precios se destacan, los recortes de tasas de interés por parte de la Reserva Federal y otros bancos centrales incrementaron la inversión en el activo.

También, la inflación persistente ha llevado a los inversores a refugiarse en el activo como reserva de valor. En ese sentido las tensiones geopolíticas generadas por los conflictos en medio oriente y otras regiones ha desencadenado un escenario de incertidumbre aumentando la demanda de oro.

En cuanto a la plata, se espera que supere los 30 dólares por onza hacia finales de año 2025, respaldada por su demanda industrial y su correlación con el oro.

Precio Oz Prom							
Oro	USD	2.500,00					
Plata	USD	29,00					
PRODUCCIÓN / REGALÍAS 2025	Oz Oro	Participación	Oz Plata	Participación	Regalías US\$	% Partic.	
OROPLATA S.A	319.136	44,9%	1.706.974	14,5%	USD 20.122.684,00	40,4%	
CERRQ VANGUARDIA S.A.	171.000	24,0%	3.039.000	25,9%	USD 12.019.359,00	24,1%	
ESTELAR RESOURCES LTDA	95.267	13,4%	2.518.250	21,5%	USD 7.655.440,00	15,4%	
MINERA SANTA CRUZ S.A.	74.309	10,4%	4.381.104	37,3%	USD 7.385.787,00	14,8%	
DON NICOLAS S.A.	51.549	7,2%	89.000	0,8%	USD 2.642.215,00	5,3%	
Total	711.261		11.734.328		USD 49.825.485,00	100%	

Fuente: Ministerio de Energía y Minería

PODER EJECUTIVO

f. Coparticipación a Municipios

En el Cuadro siguiente se muestra la estimación de coparticipación a municipios y comisiones de fomento durante 2025 con los índices de distribución aprobados por Resolución N° 524/MEFI/2024:

Coparticipación en Municipios y Comisiones de Fomento Ejercicio 2025

Coparticipación 2025					
Municipio/Comisión de Fomento	Coparticipación Nacional	Coparticipación Provincial	Regalías Petróleo-Gas	Canon 3% Ley N° 3117	Total
Río Gallegos	23.061.470.636	33.028.756.463	8.450.476.733	15.560.552	64.556.264.384
Caleta Olivia	11.407.006.412	16.337.173.057	4.179.900.047	7.696.786	31.931.776.302
Las Heras	5.923.022.223	8.482.982.790	2.170.388.968	3.996.511	16.580.390.492
El Calafate	5.555.826.776	7.957.083.588	2.035.836.552	3.748.749	15.552.495.665
Pico Truncado	5.276.438.935	7.556.942.890	1.933.459.714	3.560.235	14.770.401.774
Puerto Deseado	4.366.432.825	6.253.627.475	1.600.003.727	2.946.215	12.223.010.242
Puerto San Julián	3.520.286.793	5.041.772.790	1.289.948.160	2.375.285	9.854.383.028
Río Turbio	3.360.636.598	4.813.120.963	1.231.447.109	2.267.562	9.407.472.232
28 de Noviembre	2.929.581.072	4.195.761.029	1.073.494.273	1.976.711	8.200.813.085
Comandante Luis Piedrabuena	2.889.668.524	4.138.598.073	1.058.869.011	1.949.780	8.089.085.388
Perito Moreno	2.594.315.664	3.715.592.193	950.642.068	1.750.493	7.262.300.418
Puerto Santa Cruz	2.123.347.589	3.041.069.302	778.063.969	1.432.711	5.943.913.571
Gobernador Gregores	2.115.365.079	3.029.636.711	775.138.917	1.427.325	5.921.568.032
Los Antiguos	1.971.679.904	2.823.850.066	722.487.971	1.330.375	5.519.348.316
El Chaltén	1.436.851.752	2.057.866.444	526.509.453	969.504	4.022.197.153
Jaramillo	486.933.093	697.388.072	178.428.203	328.554	1.363.077.922
Tres Lagos	407.107.996	583.062.158	149.177.678	274.692	1.139.622.524
Cañadón Seco	183.597.723	262.949.601	67.276.207	123.881	513.947.412
Lago Posadas	135.702.665	194.354.052	49.725.892	91.564	379.874.173
Koluel Kaike	79.825.097	114.325.913	29.250.525	53.861	223.455.396
Total	79.825.097.356	114.325.913.630	29.250.525.177	53.861.346	223.455.397.509

1.3 Prioridades de las políticas públicas

El entorno mundial y nacional determinan el accionar de las políticas provinciales, preservando la integración social como política central de gobierno y reforzar los mecanismos de protección social. Las prioridades en materia de políticas públicas contemplan la necesidad de transformación del conjunto de fuentes de energía donde las fuentes renovables tales como la hidráulica, la eólica y la energía solar son parte esencial para el desarrollo sustentable de nuestra provincia. Además, se debe avanzar en la consolidación del aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos como carbón, oro, plata, lana, pesca, gas, petróleo y turismo.

PODER EJECUTIVO

Por otra parte, el estado provincial debe afrontar como prioridad absoluta las políticas de salud, educación, viviendas, trabajo, seguridad alimentaria, ciencia y tecnología y seguridad de personas y bienes.

Por lo expuesto, los ejes y prioridades en materia de las políticas públicas están orientados al desarrollo social y productivo, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales y asegurando el cuidado del ambiente. En este sentido, se destacan las siguientes prioridades:

- *Eficiencia en la administración del Estado provincial y austeridad de la política fiscal*
- *Fortalecimiento de las políticas de educación, salud, asistencia social y seguridad*
- *Atención de cuidados y protección de niños y adultos mayores*
- *Promoción de derechos sobre diversidad e igualdad de géneros*
- *Fomento e impulso a sectores turísticos, pesca, producción, minería e hidrocarburos.*
- *Impulsar el trabajo registrado a través de políticas de empleo y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas*
- *Impulso a la investigación, la ciencia y la tecnología*

*En materia de **Educación** en 2025 seguirán avanzando las políticas en los distintos niveles priorizando la educación pública como instrumento de mejora y ascenso social. Por otra parte, se promoverá la formación docente y la calidad educativa para los alumnos de la provincia de Santa Cruz, además del óptimo mantenimiento y desarrollo de la infraestructura educativa.*

*En cuanto a la **Política de Salud**, se destacan las acciones relacionadas con la mejora de la atención de las necesidades sanitarias de la población, con prevalencia de la niñez, adolescencia, adultos mayores y mujeres. En ese marco, se trata de asegurar la calidad de la salud para todos los santacruceños. Por otra parte, se postula la capacitación permanente del personal de la Salud y mejora en la infraestructura sanitaria de la*

PODER EJECUTIVO

provincia, abarcando el financiamiento de la totalidad de hospitales, nosocomios y centros de salud para el cumplimiento de sus objetivos.

*En materia de **Política de Asistencia Social**, en 2025 continuarán los programas de asistencia y atención, cubriendo las demandas sociales crecientes en la provincia, persiguiendo además un alto grado de eficiencia en el uso de los recursos para su mejor cobertura social. En lo que respecta a las Políticas Alimentarias se promueve y garantiza el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para todos los habitantes de la comunidad, con especial atención a los sectores vulnerables o en riesgo social. Por su parte, también se continuará dando impulso a la economía social, mediante el impulso a proyectos productivos y acompañamiento económico a través del programa provincial "Santa Cruz Incluye", para la compra de maquinarias y/o insumos que permitan dar un salto cualitativo y cuantitativo a los titulares de derecho responsables de cada emprendimiento o proyecto productivo. Adicionalmente, se desarrollará la política de Cooperativas y Mutuales, impulsando las actividades vinculadas con ese sector social y económico. En cuanto al sector de la Economía Social y Solidaria se plantea:*

- Favorece una equidad real
- Mejora las condiciones de personas o grupos desfavorecidos
- Favorece la inserción en el mercado laboral formal de núcleos asociativo
- Permite la inclusión social
- Actúa como Contralor Eficiente
- Promueve el desarrollo de la actividad productiva, en sustitución de la arraigada conducta especulativa, porque tienen fines económicos no lucrativos
- Persigue el Desarrollo integral: ya que pretende un desarrollo humano integral, sostenido y sustentable
- Genera una mayor rotación de los recursos financieros en los territorios.

Para 2025 se postula seguir atendiendo estas políticas para cubrir las necesidades de todos los actores del sector, dando prioridad a la capacitación de los asociados y fortalecimiento de las entidades.

PODER EJECUTIVO

En materia de **Políticas de Derechos Humanos** sobresalen los siguientes objetivos:

- *Difundir, divulgar, y formar en derechos humanos a la población de la provincia de Santa Cruz, contemplando la contratación de servicios profesionales y la adquisición de productos gráficos.*
- *Crear nuevos proyectos para fomentar políticas públicas trabajando transversalmente con las áreas de violencia de género, políticas de cuidados, para tratar temas inherentes a las áreas sustantivas.*
- *Proveer servicios de traslados, alojamiento y de tipo buffet y catering para personal, asistentes e invitados en actividades de promoción y difusión de derechos humanos (por ejemplo, organización de congresos, foros, eventos, workshops, jornadas).*
- *Dar continuidad al funcionamiento de la Comisión Provincial de la Memoria (Ley N°3652), la Mesa Provincial de Migrantes, Colectividad y Descendientes (Ley N°3726) y Mesa Provincial por las Huelgas Patagónicas 1920-1921 (Decreto Provincial N°1361/2020), la Mesa Interinstitucional contra la Trata y la Explotación de Personas (Ley N°3352).*
- *Fortalecer de manera institucional a los municipios mediante acercamiento de programas y líneas de trabajo en materia de promoción y difusión de derechos humanos.*

En lo relativo a la **Política de Deportes y la Recreación**, se desarrollarán diversos programas deportivos federados y comunitarios:

- *Juegos Patagónicos Epade y Para Epade.*
- *Juegos de Integración Patagónica.*
- *Juegos de Binacionales de la Araucanía y Para Araucanía .*
- *Juegos Santa Cruz Nos Une - Encuentros Deportivos Provinciales – Clasificatorios Evita Provinciales.*
- *Juegos Nacionales Evita en todas sus modalidades (Playa, Urbanos, Adultos Mayores, Juveniles y Adaptados).*

PODER EJECUTIVO

- *Programa Santa Cruz Por Mas Deporte: con el Fortalecimiento de Espacios Deportivos, el Fortalecimiento de Capacidades Deportivas e Individuales, las Becas Deportivas y el Fortalecimiento Institucional y de Municipios y Comisiones de Fomento.*

*En relación a las **Políticas de Juventud** se promueve coordinar políticas y acciones en el diseño, coordinación y ejecución de políticas sociales destinadas a jóvenes de la Provincia de Santa Cruz con el fin de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y ejercicio de sus derechos.*

*En cuanto a las **Políticas de Seguridad**, en 2025 se continuarán con las acciones realizadas y se hará especial énfasis en:*

- *Propiciar las políticas de gestión y bienestar social del personal de las Fuerzas Policiales*
- *Promover y mejorar el proceso de selección del ingreso a las fuerzas Policiales y de Seguridad,*
- *Promover una mayor equidad de género que contemple garantizar el acceso, la permanencia y el desarrollo profesional de las mujeres de las fuerzas, así como la inclusión de estos derechos de personas y familiar de la diversidad sexual.*
- *Implementar, desarrollar y coordinar la formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.*
- *Diseñar y actualizar los dispositivos de evaluación de desempeño y formación vinculados a ascensos de las Fuerzas*
- *Diseñar, proponer y evaluar los programas de seguridad, contemplando la incorporación de equipamiento, asistencia técnica a las jurisdicciones y la capacidad del personal para la disminución del delito.*
- *Articular y profundizar la coordinación integral de las fuerzas en materia de la lucha contra el narcotráfico.*

PODER EJECUTIVO

En materia de previsión social y servicios sociales continuará en 2025 la defensa irrenunciable de nuestra Caja de Previsión Social y las prestaciones integrales de la Caja de Servicios Sociales, que superan por sus servicios a muchas prepagas. Ambas constituyen bienes públicos de valor, que deben cuidarse pues aportan al ingreso de santacruceñas y santacruceños, sumando bienestar a la población.

*En cuanto a la **Política género y diversidad** se desarrollarán en 2025 distintas acciones destinadas a fortalecer las políticas de género, diversidad e igualdad, garantizando la aplicación de las normas relativas a prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género, las que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas de la Provincia de Santa Cruz, y de aquellas que promuevan la identificación de necesidades para la actualización normativa en la materia.*

*En cuanto a la **Política Minera** se establecen para 2025 diversos objetivos:*

- *Proyectar a mediano y largo plazo programas y acciones que aseguren la transparencia y sostenibilidad de la actividad minera.*
- *Sostener y mejorar la producción actual y atraer inversiones que permitan la identificación de nuevos recursos minerales y el desarrollo de nuevos proyectos.*
- *Eficientizar los mecanismos de control y fiscalización ambiental y de producción que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos geológicos, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, el cuidado del ambiente y el bienestar de las comunidades.*
- *Implementar un sistema de gestión e información minera digital que optimice el tratamiento de los expedientes, genere datos e información precisa y transparente, vincule información entre organismos, permita la gestión digital de trámites y publique información de calidad.*
- *Promover los recursos geológicos de las categorías que establece el código minero y analizar y elaborar propuestas específicas de regímenes especiales que promuevan la inversión en las distintas etapas de exploración.*

PODER EJECUTIVO

*En cuanto a la **Política de Comercio e Industria** se buscará ponderar productos y servicios provinciales fortaleciendo el entramado MIPYME y el ecosistema emprendedor mediante:*

- *Capacitación de los recursos humanos, tanto a nivel jerárquico como operativo.*
- *Otorgamiento de créditos que potencien las actividades inherentes, persiguiendo como fin principal la generación de empleo genuino.*
- *Ordenamiento de las relaciones comerciales, para que ante cualquier tipo de reclamo proveniente de esta actividad se puedan brindar soluciones adecuadas que permitan prevenir las consecuencias de los mismos en los consumidores.*
- *Desarrollo de parques industriales a fin de generar economías de escala, mejorar la logística de la industria y fomentar el desarrollo local.*
- *Monitoreo de actividad comercial e industrial en el territorio de la provincia.*

*En cuanto a la **Política de Turismo** se basará en desarrollar políticas que tiendan al fortalecimiento de la actividad, garantizando conectividad y generando la infraestructura necesaria, entendiendo a este sector como uno de los motores generadores de recursos que posibilitan el bienestar socioeconómico en la provincia, tales como:*

- *Apoyo al entramado institucional del sector y fortalecimiento de las capacidades de los actores privados locales con la misión de consolidar la actividad turística en todas las regiones de la provincia mediante la promoción de los sitios turísticos.*
- *Incremento en la conciencia colectiva la importancia del desarrollo de la actividad para las localidades.*

*A través de la **Política de Transporte** se desarrollará un sistema integrado de conectividad provincial en pos de asegurar un desarrollo transversal, equitativo, general y armónico en toda la provincia, motivo por el cual se realizarán las siguientes acciones:*

- *Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la ley de transporte*
- *Generar información como base para adecuarla a las exigencias y modalidades actuales*

PODER EJECUTIVO

- *Promover políticas de conectividad y desarrollo en las actividades vinculadas al transporte en sus distintas modalidades teniendo como eje la fiscalización y el control.*

*A su vez la **Política de Pesca y Acuicultura** se encargará de:*

- *Formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca y de procesos tecnológicos.*
- *Controlar y fiscalizar los recursos vivos dentro de la jurisdicción provincial en aras de proteger los mismos en favor de generaciones venideras.*
- *Fomentar la producción y consumo de pescado en todas sus formas y variantes en las distintas regiones y localidades de la provincia.*

*Por último, a través de la **Política de Zonas Francas** se llevarán adelante las siguientes acciones:*

- *Realizar una planificación estratégica que permita afianzar y fortalecer las actividades que lleve a cabo el sector exportador, mediante la promoción industrial que permita asegurar mercados externos a los productos provinciales con una perspectiva inclusiva e integral de desarrollo.*
- *Crear y consolidar planes que tiendan a potenciar productores de pequeñas, medianas y grandes empresas que realicen exportaciones*
- *Impulsar el comercio y la actividad exportadora tendiendo al aumento de la eficiencia y la disminución de costos asociados.*

*En cuanto a la **Política de capital ambiental y cuidado del ambiente para 2025** se postula el avance en la ejecución de planes que reduzcan el impacto ambiental de las localidades santacruceñas, contando con el apoyo de los distintos municipios para su ejecución y puesta en marcha. Por otro lado, en materia de prevención se ejecutarán proyectos que promuevan actividades relacionadas a la sensibilización en temáticas ambientales, en pos*

PODER EJECUTIVO

de lograr cambios en los hábitos de consumo y producción a los fines de generar un modelo de sociedad sostenible.

En relación a lo expuesto, se trabajará activamente en la elaboración de planes, programas y proyectos de sensibilización en temáticas ambientales con impacto directo sobre la sociedad en su conjunto, con un fuerte componente en lo que hace a la promoción, elaboración e implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

En cuanto a las políticas de educación ambiental se continuará trabajando activamente en el cumplimiento de los marcos normativos preexistentes, en un accionar articulado con el Consejo Provincial de Educación, las jurisdicciones y actores relevantes en la materia.

*En materia de **ciencia y tecnología** continuarán las labores del Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituyéndose como el principal impulsor, financiador y ejecutor de la inversión destinada a investigación y desarrollo (I+D), siendo competente en la aplicación, financiamiento y transferencias de los conocimientos científico-tecnológicos. En este marco, durante 2025 se dará impulso a la ciencia y la tecnología en el ámbito provincial.*

*En materia de **Responsabilidad fiscal** se ha impulsado una gestión ordenada de las cuentas provinciales, postulando también el equilibrio fiscal como prioridad de la gestión financiera gubernamental. En 2025 se continuará por la senda de la responsabilidad fiscal con el objetivo de fortalecer el equilibrio fiscal, la sostenibilidad de la deuda y la transparencia de la información pública presupuestaria y financiera.*

*En materia **salarial** durante el transcurso del ejercicio el gobierno provincial acordó diversas recomposiciones salariales que permitieran la recuperación del poder adquisitivo de los empleados gubernamentales. En este marco, esta política salarial debe complementarse con los objetivos de austeridad fiscal fijados por la administración provincial, controlando el déficit fiscal de la provincia de Santa Cruz.*

PODER EJECUTIVO

2 PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA PROVINCIA

2.1 Análisis económico de los principales rubros de recursos

Los **recursos totales** de la Administración Provincial en 2025 se prevé que alcancen los \$2,4 billones. Estos recursos incluyen la Administración Central, los Organismos Descentralizados y la Seguridad Social.

RECURSOS TOTALES Administración Central (expresado en millones de pesos)

Concepto	Total	%
Ingresos Corrientes	2.403.124,7	99,7%
Recursos de Capital	7.455,9	0,3%
Total	2.410.580,6	100%

Dentro de los ingresos corrientes, los más significativos resultan los ingresos tributarios que representan el 46,9% del total, seguidos por los ingresos no tributarios que representan el 26,4%.

INGRESOS CORRIENTES Administración Central (expresado en millones de pesos)

PODER EJECUTIVO

<i>Concepto</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
<i>Ingresos Tributarios</i>	1.218.109,7	50,7%
<i>Ingresos no Tributarios</i>	615.249,6	25,6%
<i>Aportes y Contribuciones</i>	449.340,3	18,7%
<i>Otros ingresos corrientes</i>	120.425,1	5,0%
<i>Total</i>	2.403.124,7	100%

2.2 *Análisis Institucional*

El **total de gastos** de la administración provincial alcanza \$2.438.277,8 millones y su composición abarca 67,6% en Administración Central, 4,3% en Organismos Descentralizados y 28,1% para Instituciones de la Seguridad Social: Para 2025 en la Administración Central se destacan los gastos en materia de salud pública, educación y relaciones interiores. En lo que respecta a los Organismos Descentralizados se destacan las políticas de vivienda y transporte. En cuanto a las Instituciones de Seguridad Social, atañen a las prestaciones previsionales y la atención de gastos sociales.

2.3 *Análisis del gasto por Finalidad y Función*

En lo que respecta al **análisis funcional**, se destacan los Servicios Sociales que representan el 64,2% del gasto total, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Sector Público Provincial
(expresado en millones de pesos)

<i>Concepto</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
<i>Legislativa</i>	18.431,2	0,8%
<i>Judicial</i>	109.150,2	4,6%
<i>Dirección Superior Ejecutiva</i>	48.726,2	2,0%
<i>Relaciones Interiores</i>	250.998,9	10,3%

PODER EJECUTIVO

<i>Administración Fiscal</i>	20.475,4	0,8%
<i>Control de la Gestión Pública</i>	7.578,3	0,3%
<i>Información y Estadísticas Básicas</i>	75,3	0,0%
<i>Subtotal Administración Gubernamental</i>	455.435,7	18,7%
<i>Seguridad Interior</i>	183.772,28	7,5%
<i>Sistema Penal</i>	21.069,4	0,9%
<i>Subtotal Servicios Seguridad</i>	204.841,61	8,4%
<i>Salud</i>	416.440,8	17,1%
<i>Promoción y Asistencia Social</i>	64.718,8	2,7%
<i>Seguridad Social</i>	527.236,2	21,6%
<i>Educación y Cultura</i>	505.049,6	20,7%
<i>Ciencia y Técnica</i>	772,8	0,03%
<i>Trabajo</i>	3.414,9	0,1%
<i>Vivienda y Urbanismo</i>	49.084,9	2,0%
<i>Otros Servicios Urbanos</i>	79,5	0,0%
<i>Subtotal Servicios Sociales</i>	1.566.797,6	64,3%
<i>Energía, Combustibles y Minería</i>	150.988,2	6,2%
<i>Comunicaciones</i>	6.859,6	0,3%
<i>Transporte</i>	32.105,6	1,3%
<i>Ecología y Medio Ambiente</i>	383,9	0,0%
<i>Agricultura</i>	7.223,5	0,3%
<i>Comercio, Turismo y Otros Servicios</i>	7.628,2	0,3%
<i>Seguros y Finanzas</i>	3.165,8	0,1%
<i>Administración de los Servicios Económicos</i>	2.028,9	0,1%
<i>Subtotal Servicios Económicos</i>	210.383,70	8,6%
<i>Deuda Pública</i>	819,0	0,0%
<i>Total gasto</i>	2.438.277,8	100%

PODER EJECUTIVO

A continuación, se reflejan las funciones del gasto destacadas para el Ejercicio Fiscal 2025, en virtud de su magnitud financiera y/ o política gubernamental desarrollada:

En cuanto a la **Seguridad Social** (21,6% del gasto) se financiarán distintos programas presupuestarios donde sobresalen las Prestaciones Previsionales, dando la mejor cobertura a los jubilados, retirados y pensionados provinciales, totalizando 23.112 beneficiarios en 2025.

En cuanto a las políticas de **Educación y Cultura** (20,7% del gasto total), sobresalen los programas presupuestarios destinados a cubrir la educación inicial, primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes que habitan en la provincia de Santa Cruz, brindando las prestaciones educativas que promuevan la mejor formación para enfrentar los desafíos del futuro. La atención de dichos programas abarca a 12.500 alumnos iniciales, 41.000 alumnos primarios y 32.100 alumnos secundarios.

En lo que respecta a la función **Salud** (17,1% del gasto total) se priorizará el fortalecimiento de las políticas de atención primaria y secundaria, conforme al sostenimiento y desarrollo de hospitales, centros de salud y nosocomios públicos distribuidos en todo el territorio provincial:

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Función Salud
(expresada en unidades)

Concepto	2025
Atención Ambulatoria, en Centros Médicos y en Puestos Sanitarios (Consultas)	3.905.065
Internación y Derivación de Pacientes (Paciente)	126.476

Adicionalmente, en esta función se financian las acciones de la Caja de Servicios Sociales, que abarcan distintas prestaciones y políticas de salud pública en la provincia de Santa Cruz. Para el ejercicio 2025 se atenderán 320 reintegros otorgados y 15.500 derivados/afiliados.

PODER EJECUTIVO

En lo que hace a la función **Relaciones Interiores** (10,3% del gasto total), se llevan a cabo los programas Coparticipación Provincial Municipios y Comisiones de Fomento, Asistencia Financiera a Municipios y Comisiones de Fomento (ambos dentro de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro) y Coordinación General de Relaciones Municipales (Jurisdicción Ministerio de Gobierno). Por otra parte, en 2025 sobresalen los gastos vinculados a las elecciones de medio término que se desarrollarán conforme los cronogramas electorales pertinentes.

Las funciones **Seguridad Interior** (7,5% del gasto) y **Sistema Penal** (0,9% del gasto) atenderán las necesidades destinando fondos a diversos programas donde sobresalen las políticas de seguridad e intervención territorial, la seguridad vial, las acciones de protección civil y riesgos de emergencias y las políticas penitenciarias, entre otras:

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS Función Sistema Penal y Policía de la Provincia (expresada en unidades)

Concepto	2025
Custodia y Asistencia a Personas Privadas de su Libertad (persona)	441
Capacitación en Prevención de Incendios (persona capacitada)	500
Capacitación en Prevención de Incendios (personal capacitado)	9

En cuanto a las políticas de **Promoción y Asistencia Social** (2,7% del gasto), sobresalen las acciones vinculadas con niñez, adolescencia y familia, asistencia a adultos mayores, seguridad alimentaria y política de género, entre otras.

PODER EJECUTIVO

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Función Promoción y Asistencia Social

(expresada en unidades, muestra de mediciones relevantes)

Asistencia a Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores

<i>Financiamiento Pensiones Graciables y Vitalicias Adultos Mayores (pensiones)</i>	7.786
<i>Asistencia Financiera Niñez, Adolescencia y Familia (beneficio mensual)</i>	876
<i>Asistencia Financiera Políticas de Discapacidad (beneficio mensual)</i>	5.556
Seguridad Alimentaria	
<i>Comedores Atendidos</i>	330
<i>Módulo Alimentario</i>	150.000
<i>Prestación Alimentar (beneficiario)</i>	75.432
Políticas de Género	
<i>Atención de Personas en Riesgo por Violencia de Género (persona)</i>	1.000
<i>Fortalecimiento de la Autonomía Económica a Mujeres (persona)</i>	2.000

En las restantes funciones del gasto se destacan las políticas públicas inherentes a Energía, Combustibles y Minería (6,2% del gasto), Judicial (4,5%) y Transporte (1,3%). Además, se atenderán políticas de diversa índole que lleva a cabo el estado provincial, generando distintos bienes y servicios públicos de valor, a partir de la operatoria de diferentes programas presupuestarios. A continuación, se refleja una selección de indicadores de producción y/o resultados sobre las políticas gubernamentales que financia el presupuesto provincial para el ejercicio presupuestario 2025:

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

*Otras Funciones
(expresada en unidades)*

Concepto	2025
Comercio, Turismo y Otros Servicios	
<i>Fomento Actividad Pesquera (Recurso Pesquero Explotado TN)</i>	25.000
<i>Fomento Actividad Turística (Visitante)</i>	1.200.000
<i>Fomento Actividad industrial y Comercial (Proyecto Financiado)</i>	8
Seguros y Finanzas (Instituto Seguros Provinciales)	
<i>Préstamos Otorgados (Crédito)</i>	200
<i>Suscripción Pólizas Seguros Personales</i>	90.070
<i>Suscripción Pólizas Riesgo de Trabajo</i>	60.055
Control de la Gestión Pública (Tribunal de Cuentas)	
<i>Auditorías de Municipios (cantidad)</i>	15
<i>Auditorías de Hospitales (cantidad)</i>	13
<i>Auditorías de Entes Descentralizados (cantidad)</i>	14
Energía, Minería y Combustibles	
<i>Control y Fiscalización Actividad Minera (inspecciones)</i>	50
<i>Cateos y Manifestaciones de Descubrimiento (Cantidad Otorgada)</i>	120
Trabajo	
<i>Inspecciones en materia laboral (cantidad)</i>	1.800

2.4 Análisis del gasto por carácter económico

En cuanto a la **clasificación del gasto por carácter económico** el 95,5% está representado por los Gastos Corrientes (\$2,3 billones) y el 4,5% por los Gastos de Capital (\$0,1 billones). A continuación, se refleja el detalle del gasto del Sector Público Provincial por

PODER EJECUTIVO

su carácter económico detallando su distribución entre la Administración Central, las Entidades Descentralizadas y las Instituciones de la Seguridad Social.

GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

Sector Público Provincial
(expresado en millones de pesos)

Concepto	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones Seguridad Social	Total
Corrientes	1.591.364,3	54.459,4	685.681,6	2.329.505,9
Capital	57.278,4	50.222,4	1.271,0	108.771,9
Gasto Total	1.648.643,3	104.681,5	684.952,6	2.438.277,8

En cuanto a los gastos corrientes, los gastos de consumo representan el 57,0% (\$1,3 billones), siendo las prestaciones a la seguridad social (\$0,5 billones) el 22,3% del mismo y las transferencias el 20,0% del gasto corriente (\$0,5 billones). El gasto salarial, el pago de jubilaciones, pensiones y retiros, las transferencias corrientes a empresas públicas y municipios y los gastos de funcionamiento (salud, administración, otros) resultan los conceptos de mayor relevancia del gasto corriente.

En lo que respecta al gasto de capital, predominan las obras viales y las que realiza el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), además de las transferencias de capital a gobiernos municipales desde el Ministerio de Gobierno, relativas al apoyo urbanístico y social.

2.5 Resultados

La Cuenta – Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF) refleja los ingresos y los gastos, el resultado económico y financiero y la necesidad de financiamiento. En dicho sentido, para 2025 se proyecta un déficit financiero de \$27.697,2 millones y un déficit primario de \$26.878,1 millones, como se expresa en el siguiente resumen de la Cuenta AIF:

RESUMEN CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Sector Público Provincial

(expresado en millones de pesos)

<i>Concepto</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
<i>Ingresos Corrientes</i>	1.814.967,8	56.844,7	531.312,2	2.403.124,7
<i>Gastos Corrientes</i>	1.591.364,9	54.459,4	683.681,6	2.329.505,9
<i>Ingresos de Capital</i>	4.002,2	3.453,7	0,0	7.455,9
<i>Gastos de Capital</i>	52.278,4	50.222,4	1.271,0	108.711,8
<i>Resultado Financiero antes fig.</i>	170.326,6	(44.383,4)	(153.640)	(27.697,2)
<i>Contribuciones Figurativas</i>	2.785,6	49.868,9	153.640,4	206.295,0
<i>Gastos Figurativos</i>	204.049,4	2.245,6	0,0	206.295,0
<i>Resultado Primario</i>	(30.118,0)	3.239,9	0,0	(26.878,1)
<i>Resultado Financiero</i>	(30.937,1)	3.239,9	0,0	(27.697,2)

3 ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

El análisis transversal del presupuesto público permite analizar, identificar y brindar información sobre políticas prioritarias que excedan las clasificaciones tradicionales presupuestarias (como ser funcional, institucional o programática). Se trata de presentar la información del gasto público agrupando bajo temáticas específicas a múltiples organismos ejecutores, programas o partidas, incluyendo los aspectos físicos y financieros.

Para el ejercicio 2025, se identificaron las políticas vinculadas con niñas, niños y adolescentes y las relativas a la igualdad de géneros. Se trata de la segunda experiencia en el relevamiento de los gastos públicos inherentes a ambos conceptos de relevancia para las políticas públicas provinciales.

PODER EJECUTIVO

3.1 La inversión social en niñas, niños y adolescentes (NNA)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en su artículo 4º, establece la obligación de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean necesarias para dar efectividad a los derechos para todos los niños y las niñas situados bajo su jurisdicción. En la República Argentina la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada mediante Ley N° 23.849 del año 1990, y forma parte de la Constitución Nacional desde 1994. Con el objetivo de armonizar los aspectos normativos y de políticas de infancia con la Convención, en 2005 la Argentina sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (Ley N° 26.061)

En materia de seguimiento del gasto de niñez y adolescencia, la provincia de Santa Cruz continuó en la formulación del presupuesto 2025 la identificación de las partidas presupuestarias vinculadas al gasto provincial en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), totalizando la suma de \$400.568,1 millones, de acuerdo a los siguientes conceptos:

ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO

Inversión en niñez y adolescencia
(expresado en millones de pesos)

Organismo	Iniciativa Destacada	Monto 2025
Consejo Provincial de Educación	Educación Inicial	60.961,3
	Educación Primaria	131.340,77
	Educación Secundaria	139.026,3
	Educación Especial	33.355,8
	Construcción Jardines de Infantes	53,1
	Otros Gastos Educativos	11.626,7
	Políticas Alimentarias	17.994,0
Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración	Políticas de Niñez y Adolescencia	3.294,7
	Otras políticas	24,7
	Cámara de Diputados	Defensa Derechos NNA

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Producción, Comercio e Industria	Boleto Estudiantil	207,4
Instituto Desarrollo Urbano y Vivienda	Infraestructura Educativa	1.550,8
Total categoría NNA		400.568,1

Las políticas educativas representan la mayor inversión en niñez y adolescencia, seguidas por las acciones vinculadas a políticas alimentarias y políticas específicas para estos grupos etarios que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración. Asimismo, se reflejan en el presupuesto 2025 los programas de Defensa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, el boleto estudiantil (Ministerio de Producción, Comercio e Industria) y la infraestructura educativa (diversas obras y gastos presupuestarios) que abordará el Instituto de Vivienda y Urbanismo (IDUV).

3.2 El presupuesto con perspectiva de género (PPG)

El aporte del sistema presupuestario a las políticas de género consiste en identificar las categorías programáticas, partidas presupuestarias y producción pública asociadas a las acciones que fomentan la igualdad entre los géneros, tanto en la disminución de brechas como en el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres.

En ese marco, la provincia de Santa Cruz identificó para 2025 las partidas presupuestarias vinculadas al gasto provincial en políticas con perspectiva de género, totalizando la suma de \$17.558,8 millones, de acuerdo a los siguientes conceptos:

ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO

*Presupuesto con Perspectiva de Género
(expresado en millones de pesos)*

Organismo	Iniciativa Destacada	Monto 2025
	<i>Políticas Alimentarias (*)</i>	17.274,2
<i>Ministerio Desarrollo Social, Igualdad e Integración</i>	<i>Abordaje Integral Contra la Violencia por Razones de Género (PPG)</i>	66,6
	<i>Políticas para la Promoción de la Igualdad e Integración (PPG)</i>	125,8
<i>Consejo Provincial de Educación</i>	<i>Construcción de Jardines de Infantes</i>	53,1
	<i>Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral</i>	0,57
<i>Caja de Previsión Social</i>	<i>Políticas con Perspectiva de Género y Equidad</i>	38,6
Total categoría PPG		17.558,8

(*) Se consideró el indicador de 96% estimado según hogares donde las madres perciben la tarjeta alimentar, como administradoras de los fondos de los menores.

En materia del gasto provincial, los programas específicos de género y diversidad del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración y las Políticas Alimentarias. Por otra parte, se etiquetaron para el ejercicio 2025 las labores inherentes a la construcción de jardines de infantes y la Educación Sexual Integral - ESI (Consejo Provincial de Educación) y las políticas de género de la Caja de Previsión Social.